DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NUMERO: DOS MILN OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE

(No 2879)

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COGAREP CIA. LTDA.

OTORGADO POR: MARÍA ISABEL COELLO PÁEZ

GERENTE GENERAL

Not. 3
23.03.2011
7.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

PSS

****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles veinte y tres de Marzo del dos mil once, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente: la señorita María Isabel Coello Páez en representación de la compañía COGAREP CIA. LTDA. en su calidad de Gerente General y representante legal. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la Compañía "COGAREP

Compañía Limitada" al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece libre y voluntariamente a celebrar la presente escritura, la señorita María Isabel Coello Páez, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía COGAREP Compañía Limitada, conforme consta del nombramiento que se adjunta a este instrumento y debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el día dieciocho de Marzo del dos mil once. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** Mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de julio de dos mil seis ante el Notario Público Octavo Interino del cantón Quito Doctor Jaime Espinoza Cabrera e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de septiembre del dos mil seis se constituyó la compañía "COGAREP Compañía Limitada" **b)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "COGAREP CÍA. LTDA.", celebrada el dieciocho de marzo del dos mil once, resolvió: **UNO)** Reformar el estatuto social de la compañía en su cláusula Vigésima Primera denominada "Atribuciones y Deberes del Gerente General" con la finalidad de que se incluya en el literal "k" las siguientes atribuciones: "**k)** Instruir a cualquier institución del sistema financiero del país o instituciones financieras del exterior con las que la compañía realice operaciones o transacciones que toda gestión o decisión de cambio de firmas, claves, o códigos de seguridad o actos de disposición de movimientos de valores de cuentas bancarias de cualquier clase por parte del representante legal a terceras personas, se efectúen únicamente con la autorización previa del Presidente de la compañía." **CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**: Con los antecedentes

expuestos, la compareciente en la calidad antes señalada y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "COGAREP CÍA. LTDA." de fecha dieciocho de Marzo del dos mil once declara: **UNO PUNTO UNO.- a)** Que se reforma la cláusula Vigésima Primera denominada "Atribuciones y Deberes del Gerente General", del Estatuto Social de la Compañía "COGAREP CÍA. LTDA."; **b)** Que en consecuencia, se modifica el texto de la mencionada cláusula referente a las Atribuciones y Deberes del Gerente General por la cláusula siguiente: "**VIGÉSIMA PRIMERA.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL**.- Son atribuciones del Gerente General: **a)** Actuar como Secretario de la Junta General; **b)** Convocar a las Juntas Generales; **c)** Suscribir conjuntamente con el Presidente los Certificados de aportación y las Actas de Juntas Generales; **d)** Ejercer la representación legal de la compañía judicial y extrajudicialmente, con las limitaciones establecidas en los presentes Estatutos; **e)** Organizar y dirigir las dependencias de la Compañía; **f)** Cuidar y hacer que se lleven los libros de contabilidad y llevar por sí mismo los libros de Actas; **g)** Presentar por lo menos cada año a la Junta General de Socios, la memoria razonada acerca de la situación de la Compañía, acompañada del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias; **h)** Nombrar libremente a los trabajadores de los negocios de la Compañía, fijar su remuneración y removerlos cuando fuere necesario; **i)** Subrogar al Presidente en caso de falta, ausencia o impedimento de este administrador; **j)** Presentar a consideración de la Junta General un proyecto de reparto de utilidades, observando las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías; **k)** Instruir a cualquier institución del sistema financiero del país o instituciones financieras del exterior con las que la compañía realice operaciones o transacciones que toda gestión o decisión de cambio de firmas, claves, o códigos de

seguridad o actos de disposición de movimientos de valores de cuentas bancarias de cualquier clase por parte del representante legal a terceras personas, se efectúen únicamente con la autorización previa del Presidente de la compañía; **l)** Los demás deberes y atribuciones que le concede la Ley, el Estatuto y la Junta General de Socios.**"UNO PUNTO DOS).-** Que se eleva a escritura pública el acta de la mencionada Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "COGAREP CÍA. LTDA." celebrada el dieciocho de Marzo del dos mil once; **UNO PUNTO TRES).-** Que la compañía "COGAREP" a la fecha de la presente escritura pública no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones; **UNO PUNTO CUATRO).-** La señorita María Isabel Coello Páez en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía, de conformidad con lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "COGAREP CÍA. LTDA.", quedó autorizada a celebrar la Escritura Pública de Reforma al Estatuto Social de la Compañía. Usted señor Notario, se servirá insertar las cláusulas de estilo, encaminadas a obtener la validez y perfeccionamiento del presente instrumento.-(Firmado) Doctor Eduardo Aguirre Mena con matrícula profesional número novecientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Loja". **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

María Isabel Coello

MARÍA ISABEL COELLO PÁEZ C.I. 1714156575

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

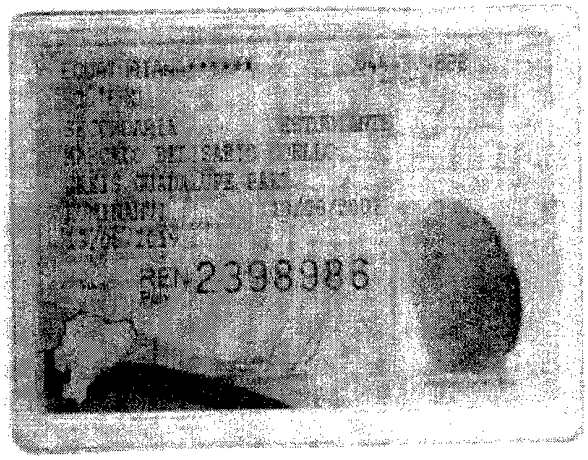

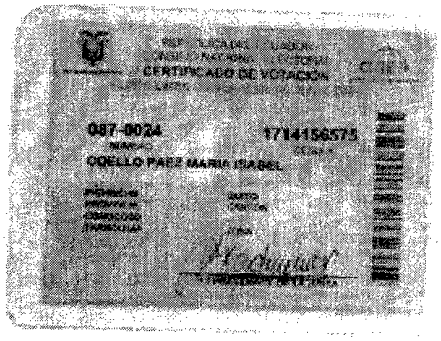

003

NOTARÍA TERCERA
QUITO - ECUADOR

531874

Quito, 3 de Junio del 2010

Señorita

MARÍA ISABEL COELLO PÁEZ

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía COGAREP CIA. LTDA. reunida el 3 de Junio del 2010, resolvió por unanimidad nombrar a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años.

En esa calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones que constan establecidas en el estatuto social.

COGAREP CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de Julio del año 2006, ante el Notario Octavo Interino del cantón Quito, Dr. Jaime Espinoza Cabrera e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 14 de Septiembre del 2006.

Atentamente,

MARCELO BELISARIO COELLO ZAPATA
PRESIDENTE
COGAREP CIA.LTDA.

Acepto el nombramiento y me impongo de él.
Quito, 4 de Junio del 2010.

MARÍA ISABEL COELLO PÁEZ
C.C. 1714156575

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7081 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 9 JUN. 2010

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Salcedo
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792052580001

RAZON SOCIAL: COGAREP CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: COGAREP

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VILLAMARIN CARRERA DARWIN PATRICIO

CONTADOR: OLEAS ESCALANTE CARLOS ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 14/09/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 14/09/2006

FEC. INSCRIPCION: 26/09/2006 **FEC. ACTUALIZACION:** 29/01/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, INCLUIDO COLOCACION Y ENAJENACION.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: GUAMANI BAJO Calle: AV. PEDRO VICENTE MALDONADO Número: 530-178 Intersección: LA PERLA Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A LA IGLESIA DE GUAMANI BAJO Telefono Trabajo: 022693343 Telefono Trabajo: 022695127 Email: duragran@gmail.com Telefono Trabajo: 022690779

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CFSP110807 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 29/01/2008 10:01:55

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
SC06340 29 ENE 2008
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

SRI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792052580001

RAZON SOCIAL: COGAREP CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 14/09/2005

NOMBRE COMERCIAL: COGAREP

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, INCLUIDO COLOCACION Y ENAJENACION.
ACTIVIDADES DE CARROTAJE Y PERMUTA, ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES.
ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REALIZADA INDEPENDIENTEMENTE DE LA VENTA DE VEHICULOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: GUAMANI BAJO Calle: AV. PEDRO VICENTE MALDONADO Número: 550-176 Intersección: LA PERLA Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022683343 Telefono Trabajo: 022595127 Email: curagran@gmail.com Telefono Trabajo: 022690779

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CFSP110507 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 29/01/2008 10:01:55

DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. 29 ENE 2008
SERVICIOS TRIBUTARIOS

NOTARIA TERCERA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COGAREP COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito a los dieciocho días del mes de Marzo de dos mil once, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Pedro Vicente Maldonado S-50-178 y la Perla, siendo las 10h00 horas se reúnen el señor Marcelo Belisario Coello Zapata Presidente y socio representando 406.154 participaciones equivalentes a US$ 406.154.00 del capital social de la compañía, y la señorita María Isabel Coello Páez en su calidad de Gerente General y socia de la compañía representando 92 participaciones equivalentes a US$ 92,00 del capital social de la compañía; representando ellos el cien por ciento del Capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la reunión el señor Marcelo Belisario Coello Zapata y actúa como secretaria la señorita María Isabel Coello Páez en su calidad de Gerente General, al amparo de lo que estipula la Ley de Compañías y el Estatuto de la compañía, y deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar como único punto del orden del día, el siguiente:

1. Reforma del estatuto social de la compañía en sus cláusula Vigésima Primera denominada "Atribuciones y Deberes del Gerente General".

2. Autorización a la Gerente General de la compañía la señorita María Isabel Coello Páez a fin de que suscriba la escritura pública de reforma de estatuto de la compañía y realice todos los actos necesarios para su perfeccionamiento.

El Presidente ordena dar inicio al tratamiento del primer punto del orden del día consistente en la reforma al estatuto social de la compañía, y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía se reforme el estatuto social en su cláusula Vigésima Primera denominada "Atribuciones y Deberes del Gerente General" y se incluya en la misma el siguiente texto:

"**k)** Instruir a cualquier institución del sistema financiero del país o instituciones financieras del exterior con las que la compañía realice operaciones o transacciones que toda gestión o decisión de cambio de firmas, claves, o códigos de seguridad o actos de disposición de movimientos de valores de cuentas bancarias de cualquier clase por parte del representante legal a terceras personas, se efectúen únicamente con la autorización previa del Presidente de la compañía."

Los socios presentes deliberan respecto a la moción expuesta y por unanimidad deciden aprobar la reforma al estatuto social, planteada por el señor Presidente de la Junta, con la finalidad de que se incluya dicha reforma, en la cláusula Vigésima Primera denominada "Atribuciones y Deberes del Gerente General" del estatuto social de la compañía.

Una vez que la Junta ha aprobado la reforma a los estatutos sociales de la compañía se modifica la cláusula Vigésima Primera del estatuto referente a las atribuciones y deberes del Gerente General de la compañía por la siguiente:

"**VIGÉSIMA PRIMERA.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.-** Son atribuciones del Gerente General: **a)** Actuar como Secretario de la Junta General; **b)** Convocar a las Juntas Generales; **c)** Suscribir conjuntamente con el Presidente los Certificados de aportación y las Actas de Juntas Generales; **d)** Ejercer la representación legal de la compañía judicial y extrajudicialmente, con las limitaciones establecidas en los presentes Estatutos; **e)** Organizar y dirigir las dependencias de la Compañía; **f)** Cuidar y hacer que se lleven los libros de contabilidad y llevar por sí mismo los libros de Actas; **g)** Presentar por lo menos cada año a la Junta General de Socios, la memoria razonada acerca de la situación de la Compañía, acompañada del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias; **h)** Nombrar libremente a los trabajadores de los negocios de la Compañía, fijar su remuneración y removerlos cuando fuere necesario; **i)** Subrogar al Presidente en caso de falta, ausencia o impedimento de este administrador; **j)** Presentar a consideración de la Junta General un proyecto de reparto de utilidades, observando las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías; **k)** Instruir a cualquier institución del sistema financiero del país o instituciones financieras del exterior con las que la compañía realice operaciones o transacciones que toda gestión o decisión de cambio de firmas, claves, o códigos de seguridad o actos de disposición de movimientos de valores de cuentas bancarias de cualquier clase por parte del representante legal a terceras personas, se efectúen únicamente con la autorización previa del Presidente de la compañía; **l)** Los demás deberes y atribuciones que le concede la Ley, el Estatuto y la Junta General de Socios."

A continuación el Presidente pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad por los socios asistentes que resuelven lo siguiente:

- Autorizar expresamente a la señorita María Isabel Coello Páez en su calidad de Gerente General de la compañía, a fin de que suscriba la escritura pública de reforma del estatuto social y ejecute todos los actos conducentes a la formalización de la mencionada reforma.

Se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de su lectura por secretaría es aprobada por unanimidad.

Se levanta la cesión siendo las 10h30

Firman los socios asistentes.

NOTARIA TERCERA

Marcelo Belisario Coello Zapata.
PRESIDENTE, SOCIO

María Isabel Coello Páez
GERENTE GENERAL,
SECRETARIA Y SOCIA

NOTARÍA TERCERA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CUATRO foja(s) útil(es). sellada y rubricada por el
suscrito notario es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 23 MAR 2011

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

007

NOTARIA TERCERA QUITO ECUADOR

Listado de los socios asistentes a la Junta General Universal Extraordinaria de la Junta General de la compañía COGAREP CIA. LTDA. celebrada el día 18 de Marzo del 2011.

Socio	Capital	Firma
Marcelo Belisario Coello Zapata	US$ 406.154,00	
María Isabel Coello Páez	US$ 92,00	
Total:	**US$406.246,00**	

Sr. Marcelo Belisario Coello Zapata
Presidente

Srta. María Isabel Coello Páez
Secretaria

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COGAREP CIA LTDA, OTORGADO POR: MARIA ISABEL COELLO PAEZ GERENTE GENERAL. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA
TERCERA

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.002121 con fecha dieciséis de mayo del dos mil once expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de la Superintendencia de Compañías, tome nota al margen de la escritura matriz de REFORMA DE ESTATUTOS DE COGAREP CIA LTDA, celebrada ante el Notario Titular Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, el veinte y tres de marzo del años dos mil once, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo de la REFORMA DE ESTATUTOS, en los términos constantes de la escritura que antecede. Quito, a veinte y cuatro de mayo del dos mil once.-

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

ZON: Al margen de la matriz de Constitución de la Compañía COGAREP CIA. LTDA., de treinta y uno de julio del dos mil seis, autorizada por mí; **TOMÉ NOTA:** de la Resolución de la Superintendencia de Compañías SC.IJ.DJCPTE.Q.11.002121, de 16 de mayo del 2011, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, por la cual **se aprueba la Reforma del Estatuto Social de dicha Compañía.-** Quito, a nueve de junio del dos mil once.-

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

EL NOTARIO,

DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. DOS MIL CIENTO VEINTIUNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de mayo de 2.011, bajo el número **1916** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2409** del Registro Mercantil de catorce de septiembre de dos mil seis, a fs. 2114, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"COGAREP CÍA. LTDA."**, otorgada el veintitrés de marzo del año dos mil once, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1059**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **023853**.- Quito, a trece de junio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn.-